

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspectores del
Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN:

Que el día siete de septiembre de 2006 se han personado en la central nuclear José Cabrera, emplazada en el término de Almonacid de Zorita, provincia de Guadalajara, que dispone de la Orden ITC/1652/2006, de 20 de abril, por la que se declara el cese definitivo de la explotación y se establecen las condiciones a las que deben ajustarse las actividades a realizar en la instalación hasta la autorización de desmantelamiento. (BOE nº 128 de 30 de mayo 2006).

Que la inspección tenía por objeto la gestión del combustible gastado y los residuos de alta actividad que realiza la central nuclear José Cabrera, según la agenda de inspección que se adjunta como anexo I a este Acta y fue remitida con anterioridad a su titular.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] del Departamento de seguridad y licenciamiento de la central nuclear José Cabrera, y por D. [REDACTED] Jefe ingeniería Unión Fenosa Generación, S.A. (UFG)

Que durante el transcurso de la Inspección estuvo presente la inspectora residente adjunta del CSN, D^a. [REDACTED]

Que igualmente participaron en desarrollo de la inspección. E [REDACTED] jefe de modificaciones en planta del departamento de Ingeniería UFG, D. [REDACTED], perteneciente al departamento de operación (combustible y resultados) de la central nuclear José Cabrera, D. [REDACTED] de Soluciona Ingeniería, así como D^a [REDACTED], perteneciente a la Entidad Pública Empresarial ENRESA.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica lo que se notificó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



Que habiendo formulado pregunta si podría existir alguna limitación para la publicación del acta por razones de confidencialidad o propiedad intelectual o industrial o seguridad física la respuesta dada se refirió a la relativa a la identificación de las personas.

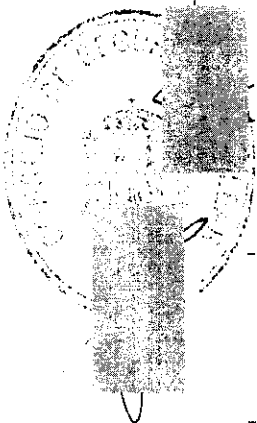
[REDACTED]


Que de las comprobaciones visuales y documentales, así como de las manifestaciones de los representantes de la central nuclear José Cabrera, en adelante CNJCA, resulta:

- Que dentro de la organización del CNJCA, la responsabilidad de la gestión y operación de los elementos combustibles, incluida la documentación de las mismas, corresponde al departamento de operación (sección de combustible y resultados), según el vigente Reglamento de Funcionamiento.
- Que CNJCA dispone del procedimiento de operación de referencia ZE/CR/PN/2.09, titulado "Procedimiento de medida de la temperatura del foso de combustible gestado", de fecha 05/05/2006, cuyo Anexo 5.1, establece el mapa o disposición de los elementos combustibles almacenados en la piscina de combustible
- Que la Inspección solicitó y recibió, para comprobaciones in situ, copia del citado mapa o registro de las localizaciones que identifica las posiciones de los elementos combustibles y las posiciones donde se alojan otro tipo de residuos.
- Que igualmente para control para registro y control de los elementos combustibles gastados CNJCA dispone de una base de datos, con registros electrónicos asociados a los elementos combustibles gastados.

Que la Inspección examinó los registros en soporte papel correspondientes a la base de datos que figuran en las carpetas "Historial de combustible" y "Quemado de aditamentos Feb/06".

- Que según los registros examinados por la Inspección están almacenados en la piscina de combustible 377 elementos combustibles gastados, de los cuales 200 elementos combustibles corresponden al modelo  y 177 al diseño 
- Que la relación detallada del grado de enriquecimiento y quemado, fechas de entrada y salida del núcleo de los elementos combustibles y aditamentos del núcleo que se ubicarán en contenedores en seco se encuentra en el informe titulado "Caracterización del combustible irradiado para su almacenamiento en seco", de referencia IN-PCG-IC-01, revisión 2. Julio 2006.
- Que según este informe en total existen 23 elementos que presentan la consideración de "dañado" con vistas a su almacenamiento en seco en contenedores tipo HI-STORM.
- Que la Inspección solicitó información y examinó la anotación manuscrita en el Libro de Combustible de Sala de Control de fecha 06/10/1991, en relación con la expedición para reconstitución con varillas de acero del elemento combustible de referencia W-10 previa a su carga en el núcleo.

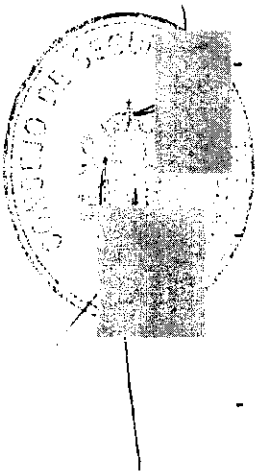


- Que la Inspección revisó las últimas anotaciones del Libro de Combustible en sala de control, del día 13 de mayo de 2006, correspondientes a la descarga del combustible gastado del ciclo 29 desde la vasija al Foso de Combustible Gastado (FCG).
- Que la Inspección contrastó los datos de dos fuentes neutrónicas, elegidas al azar, de las incluidas en el informe de caracterización, de referencia IN-PCG-IC-01 revisión 2, con la información disponible en la base de datos y las anotaciones del libro de combustible de sala de control, en relación con la historia de irradiación, su localización en los distintos ciclos y su ubicación definitiva.
- Que la Inspección solicitó información sobre los registros existentes asociados a los residuos almacenados en el FCG.
- Que la Inspección recibió copia del informe de operación especial, de referencia IOE-03/06, "Extracción de objetos del FCG", de abril de 2006, que describe las operaciones de limpieza y extracción de objetos del pozo de cofres del foso de combustible gastado para su identificación y caracterización, mediante medida de la tasa de dosis, y su posterior almacenamiento en cestas. Que dicho informe recoge el inventario final y la ubicación de este material en el FCG.
- Que la Inspección solicitó y recibió copia del informe de operación especial de referencia IOE-02/06 "Objetos existentes en el FCG", de febrero 2006, que sirvió de base a las operaciones de extracción descritas en el párrafo anterior.
- Que se mostró a la Inspección el "informe sobre la inspección visual remota de la piscina de combustible gastado" del 04/10/2005, realizado por  que contiene información gráfica de los residuos que se encontraban almacenados en tal fecha, acompañada por una cinta video con la grabación realizada.
- Que los dos informes anteriores editados por CNJCA indican que se encuentran almacenadas 13 fuentes neutrónicas (5 fuentes primarias y 8 fuentes secundarias).
- Que según figura en el Informe Anual de Explotación correspondiente al año 2005 existen 14 fuentes neutrónicas almacenadas en la piscina de combustible gastado y 2 fuentes neutrónicas insertadas en el reactor.
- Que según figura en el Informe Mensual de Explotación correspondiente al mes de Julio de 2006 existen 16 fuentes neutrónicas almacenadas en la piscina de combustible gastado.
- Que el informe de referencia IOE-03/06, "Extracción de objetos del FCG", de abril de 2006, no refleja la localización actual de una (1) fuente primaria, con referencia PS-03 y dos (2) fuentes secundarias, con referencia SS-S18 (SS-01) y SS-02.

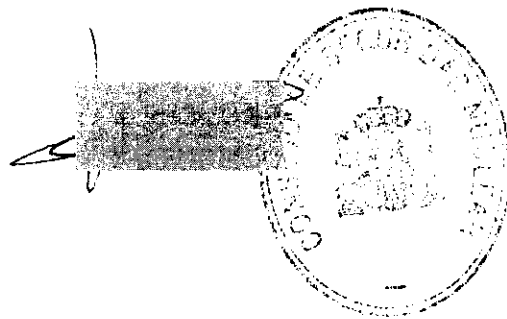


- Que el informe de referencia IOE-02/06 "Objetos existentes en el FCG", de febrero 2006 incluye el historial de los 114 dispositivos mezcladores de flujo.
- Que dicho informe indica que no se tiene una referencia clara de la localización de 52 de mezcladores de flujo.
- Que los representantes de CNJCA manifestaron que las fuentes neutrónicas y los mezcladores de flujo fueron, probablemente, transportados insertados en el combustible gastado que fue expedido al extranjero para su reproceso desde el principio de la explotación de la central hasta el ciclo 10.
- Que según manifestaron en los registros de las expediciones de combustible de aquellos años no figuran los posibles aditamentos (fuentes neutrónicas y mezcladores de flujo) que pudieran encontrarse insertados en los elementos combustibles.
- Que la Inspección accedió a la piscina de elementos gastados donde comprobó la ubicación de elementos combustibles en la piscina de acuerdo con el mapa del Anexo 5.1 del procedimiento ZE/CR/PN/2.09, "Procedimiento de medida de la temperatura del foso de combustible gastado".
- Que la Inspección comprobó la ubicación de las cestas que contienen los objetos provenientes de las operaciones de limpieza de la piscina, de los canister con los residuos de la modificación de diseño del flujo de la vasija y la posición donde se almacenan los thimbles.
- Que la Inspección comprobó la ubicación e identificación de otros materiales (ejes de accionamiento, barras de control, fuentes neutrónicas, mezclador de flujo, filtro, pértiga, tubo y varillas) situados sobre la pared sur de la piscina de acuerdo al esquema de almacenamiento que refleja el Anexo 6.3 del informe de operación especial de referencia IOE-03/06, "Extracción de objetos del FCG".

Que los representantes de la central nuclear José Cabrera dieron todas las facilidades posibles para la realización de la Inspección.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 15/1980, de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes en vigor, se levanta y suscribe la presente ACTA por triplicado, en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de septiembre de dos mil seis.



[Redacted signature]

Inspector

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Inspector

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas se invita a un representante autorizado de la central nuclear José Cabrera para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SE ADJUNTAN COMENTARIOS.

CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA A VEINTISISE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

[Redacted signature]

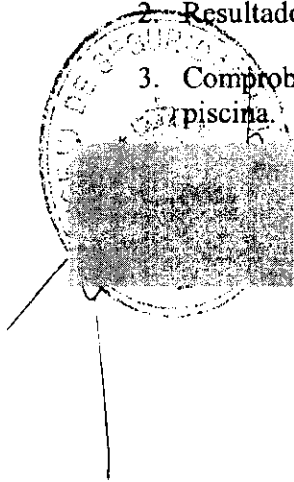
[Redacted signature]

Central Nuclear

ANEXO I

AGENDA DE INSPECCION

1. Inventario y situación del combustible gastado y residuos de alta actividad.
2. Resultados del Plan de Caracterización.
3. Comprobaciones *in situ* del combustible gastado y residuos almacenados en la piscina.



MANIFESTACIONES AL ACTA DE INSPECCION Refª. CSN/AIN/JCA/06/645

Hoja 1 de 6, penúltimo y último párrafo

Donde dice:

"Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, ..."

Comentario:

1.- Respecto de las advertencias que el acta contiene en su hoja 1, sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, así como sobre la pregunta que en tal sentido se formuló por el CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) a los representantes de la instalación, UNIÓN FENOSA GENERACIÓN (UFG) desea hacer constar expresamente que la respuesta dada a dicha pregunta, ante la novedad de la misma y los términos ambiguos en que fue interpretada, desea ser completada en los siguientes términos:

Que teniendo en cuenta el acuerdo 4 del Pleno del CSN de 18 de julio de 2006 que ha sido divulgado recientemente en Internet, dicho CSN deberá, previamente a la posible publicación del acta eliminar la información que por su carácter personal o confidencial no es publicable.

En este sentido hemos de hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros.

Tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Todo lo anterior deriva de las limitaciones impuestas por la Ley 30/1992 LRJPAC (art. 37.4), la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (art. 3.a) y la reciente Ley 27/2006 de 18 de julio sobre acceso a la información en materia de medio ambiente (Art. 13.1 d) y e)), en relación con diversos preceptos constitucionales.

2.- Que así mismo conforme al acuerdo nº 4 del pleno del CSN citado, hemos de recordar que sin perjuicio de los requerimientos expuestos en el punto anterior, la hipotética publicación, en caso de ser procedente en los puntos concretos en que fuese aplicable no podría realizarse hasta tanto la investigación estuviera plenamente concluida, habiéndose finalizado las fases de trámite y diligencia.

También deberá observarse por dicho CSN la experiencia piloto por parte de la OFIN a la que se refiere el punto 5 del acuerdo 4 indicado.

3.- Tratándose, como el propio CSN reconoce, de una iniciativa novedosa UFG solicita sea informado previamente antes de la publicación si ésta se llevase a cabo, a fin de

UNION FENOSA

poder participar en la misma, manifestando las observaciones que estime convenientes al efecto.

Hoja 3 de 6, párrafo 4 y siguientes párrafos.

Donde dice:

"Que la Inspección recibió copia del informe de operación especial, de referencia IOE-03/06, "Extracción de objetos del FCG"..."

"Que la Inspección solicitó y recibió copia del informe de operación especial, de referencia IOE-02/06, "Objetos existentes en el FCG" ... y siguientes párrafos.

Comentario:

UFG considera que los informes IOE-02/06 y IOE-03/06, que se mencionan en el acta, son documentos del proceso de "Gestión de residuos de alta actividad", en el que la primera actividad realizada ha sido la retirada de objetos del pozo de cofres del Foso de Combustible Gastado (FCG). En modo alguno constituyen un documento final en sí mismos, sino que forman parte del mencionado proceso.

Que el informe de referencia IOE-03/06 no refleje la localización de dos fuentes secundarias y una primaria, se debe a que la información disponible por C.N. José Cabrera, en el día de la inspección, donde se presentaba una inconsistencia documental en la caracterización de las tres fuentes, se encontraba en el inicio del proceso de caracterización de residuos de alta actividad.

Una vez finalizada la caracterización de los residuos de alta actividad, existentes en el agua del Foso de Combustible Gastado (FCG), cuyo plan de actuación se comunicó al CSN posterior a la inspección, y que está constituido por las siguientes actividades:

- Revisión documental de movimientos de aditamentos: 30 de noviembre de 2006.
- Revisión física de aditamentos en la piscina de combustible: 30 de marzo de 2007.
- Elaboración del informe final de caracterización: 30 de abril de 2007.

se comunicará al CSN el resultado del informe final de caracterización de los residuos de alta actividad, donde se dará explicación de las tres fuentes que se mencionan en el acta.

Finalmente, la Inspección solicitó el listado de los procedimientos relacionados con el FCG, que les fue entregado durante la inspección y no se cita en el acta.

Central Nuclear José Cabrera a veintisiete de septiembre de 2006.

PA 
Jefe de Central

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia **CSN/AIN/JCA/06/645**, de fecha 11 de septiembre de 2006 (visita de 7 de septiembre de 2006) los Inspectores que la suscriben declaran con relación a los comentarios formulados en el trámite de la misma:

Hoja 1 de 6, penúltimo y último párrafos:

Comentario 1º

El comentario no modifica lo recogido en Acta.

Comentario 2º

El comentario no afecta al contenido del Acta.

Comentario 3º

El comentario no afecta al contenido del Acta.

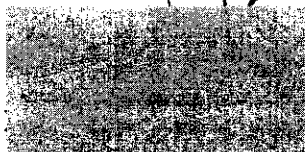
Hoja 3 de 6, párrafo 4º y párrafos siguientes:

El comentario no afecta al contenido del Acta.

Último párrafo del trámite:

Se acepta el comentario

Fdo.:



INSPECTOR

Fdo.:



INSPECTOR

Madrid, 10 de octubre de 2006